



SEGOB

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

PROGRAMA EN MÉXICO DE APOYO PARA LAS FACULTADES DE DERECHO Y COLEGIOS DE ABOGADOS

ABA ROLI México
Iniciativa Para el Estado de Derecho
Del *American Bar Association*
(Colegio de Abogados de EE.UU.)

® Todos los derechos reservados.

Autorización para su reproducción y distribución podría otorgarse previa solicitud escrita.



SEGOB

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

ALEGATOS DE CLAUSURA

CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES: “TÉCNICAS BÁSICAS PARA EL LITIGIO ORAL PENAL”

Toluca, 01 al 05 de abril de 2014



EL MUNDO DE LAS PRÁCTICAS

- ▶ El mundo social se construye a partir de lo ya construido en el pasado
- ▶ Las formas sociales del pasado son reproducidas, apropiadas, **desplazadas y transformadas en las prácticas** y las interacciones de la vida cotidiana de los actores
- ▶ El trabajo cotidiano sobre la herencia del pasado abre un campo de posibilidades en el futuro.

▶ *Pierre Bourdieu*

EL QUEHACER DE LA REFORMA

PRÁCTICAS

INSTITUCIONES

NORMAS

¿CÓMO DESARROLLAMOS UNA HABILIDAD?

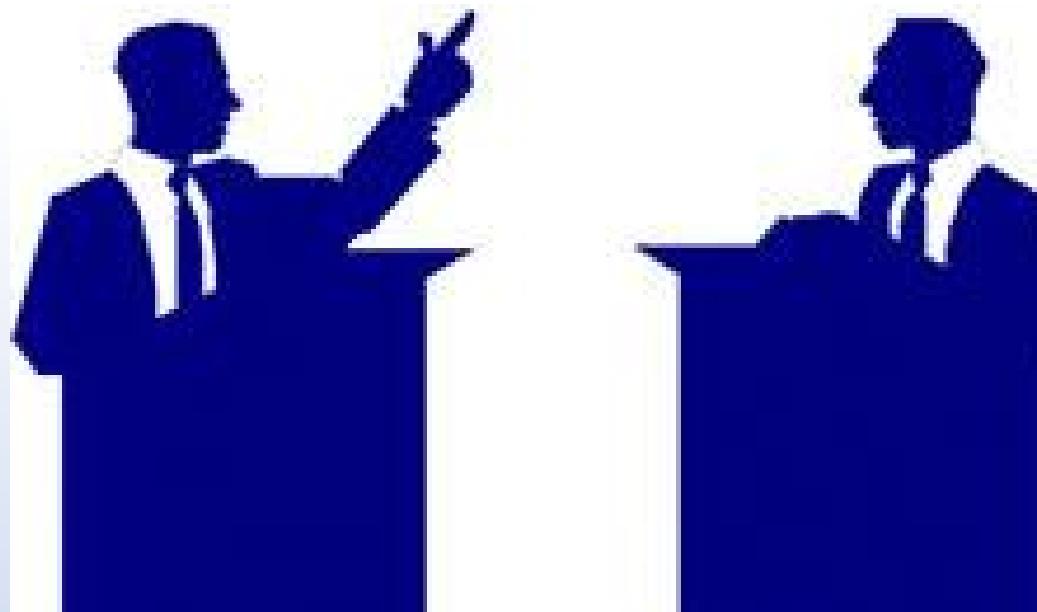
INCONCIENTEMENTE
MAL

CONSCIENTEMENTE
MAL

CONSCIENTEMENTE BIEN

INCONCIENTEMENTE
BIEN

ALEGATOS DE CLAUSURA



LO QUE NO ES....

- ▶ No es una prueba que debe valorar el juzgador
- ▶ No es una reseña de lo acontecido en juicio
- ▶ No es la repetición de los dichos de los testigos
- ▶ No es una clase de derecho
- ▶ No es la oportunidad de incorporar información que no se haya producido en juicio

LO QUE SÍ ES...

- ▶ Última oportunidad de comunicarse directamente con el juez.
- ▶ Es la oferta que hacemos al tribunal sobre un “proyecto de sentencia” que favorezca nuestra teoría del caso.
- ▶ Es el momento del juicio donde genuinamente el abogado argumenta.



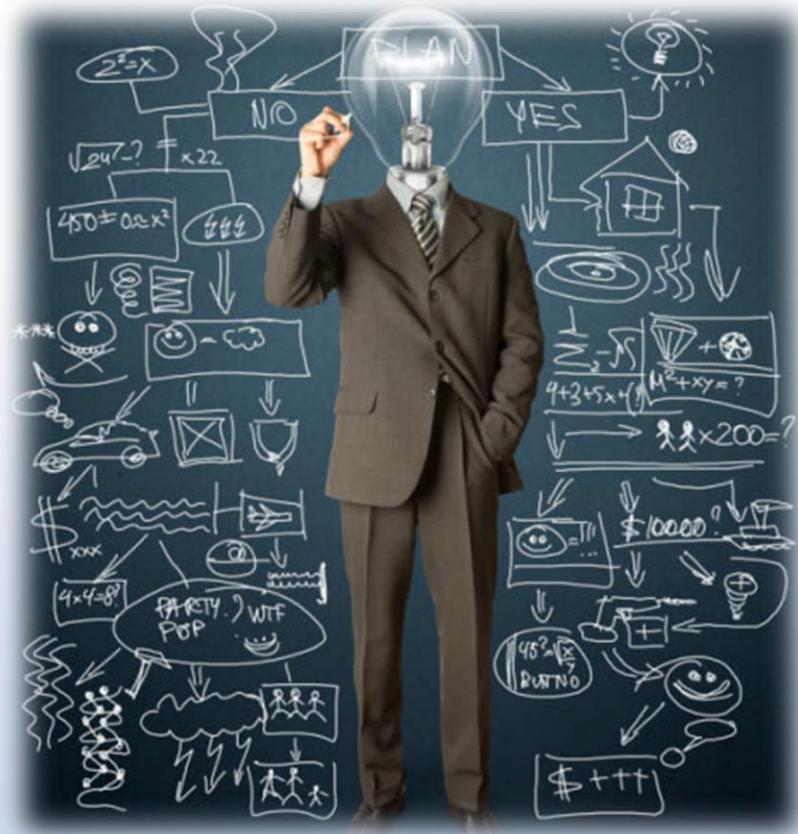
REGLAS FUNDAMENTALES

El alegato de clausura debe:

- Ser fiel a la teoría del caso, el tema y lo sucedido en el debate
- Analizar los “hechos”, sin repetirlos
- Analizar y valorar la prueba
- Analizar el motivo (móvil), si se puede
- Desarrollar la controversia
- Presentar nuestro argumento, pero reconociendo debilidades

TEORÍA DEL CASO

TEMA



HISTORIA
O RELATO

HISTORIA O RELATO

- ▶ TENER EN CLARO QUE NUESTRO CASO ATIENDE A UN RELATO DE HECHOS PENALMENTE RELEVANTES
- ▶ EL RELATO ES UNA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO CASO.

¿QUÉ HECHOS HAN SIDO DEMOSTRADOS Y ADEMÁS TIENEN RELEVANCIA PENAL?



USO DE TEORÍA DEL CASO

El argumento debe presentar en conjunto la información de los testigos y las pruebas documentales o materiales producidas de tal forma que generen un único resultado.

- 1) LÓGICA
- 2) LEGALMENTE SUFICIENTE
- 3) CREÍBLE

CREDIBILIDAD

- 1) Admisiones
- 2) Hechos no controvertibles
- 3) Sentido común y experiencia
- 4) Credibilidad



CREDIBILIDAD Y PERSUACIÓN

- 1) Admisiones:** El mismo acusado, Diego Escobedo dijo ante ustedes “Sé que mentí cuando dije que el camión no era mío.”

- 2) Sentido común y experiencia:** Es obvio que una persona miente cuando se encuentra en problemas y cuando intenta ocultar algo indebido.

CREDIBILIDAD Y PERSUACIÓN

- 1) **Hechos incontrovertibles:** Ha quedado claramente acreditado y, es incontrovertible que, el camión marca Honeywell está registrado a nombre de Diego Escobedo Martínez desde 2005.

- 1) **Credibilidad:** Es cierto que Ricardo Ramírez fue favorecido con un criterio de oportunidad, pero debemos entender que él se encontraba en aprietos por creer “ciegamente” en un amigo, quien lo invitó a Pachuca “inocentemente” a llevar un cargamento. Él sabía que Diego a ello se dedicaba...

TEMA

- ▶ En algunos casos el tema resulta sumamente útil
- ▶ Algunos teman invocan creencias y valores compartidos.
- ▶ Si se utilizó un tema en el alegato de apertura, también habrá de utilizarse en el alegato de clausura.
- ▶ El uso del tema es meramente persuasivo y representa el “espíritu del caso”

¿QUÉ ES LO QUE HACE UN ARGUMENTO?

Conclusiones

Inferencias

Detalles y prueba indiciaria

Alusiones

Motivo o motivo

Peso de las pruebas

Refutaciones

Aplicación del derecho



ORGANIZACIÓN RECOMENDADA: TEMÁTICA



- Usar organización por temas
 - Parecido a la “Teoría del Caso” – Mostrando cada uno de los elementos del delito y como han sido probados (o no han sido probados) en el juicio

- Preferible no usar:
 - Orden Cronológico de Hechos – ya se hizo en Alegato Inicial
 - Orden de Testigos – confunde, no muy eficaz

ORGANIZACIÓN RECOMENDADA:

1. Introducción
2. Problemática:
3. Lo que realmente pasó y las pruebas que lo demuestran
4. Bases de inocencia o culpabilidad
5. Refutar los argumentos de la contraparte
6. Conclusión



“PRIMACÍA/INMEDIATEZ”

Recuerda: Las primeras cosas que se nos hacen saber, y las últimas, son las más impactantes.

¡Así que aproveche esta oportunidad!

TÉCNICAS DEL ALEGATO DE CLAUSURA

- Sea eficiente
- Escoja sus batallas

- Mensaje claro
 - Evite información superflua
-
- Confronte los puntos problemáticos
 - Utilice los hechos no controvertidos
 - Haga las concesiones convenientes

TÉCNICAS DEL ALEGATO DE CLAUSURA

- **Argumente en base a la experiencia común**
Ejemplo: Es poco probable que una niña invente algo tan detallado
- **Utilice y repita temas y calificativos que considere relevantes**
Ejemplo: “Padre abusador”
- **Utilice preguntas retóricas**
Ejemplo: ¿Qué madre espera tanto tiempo para denunciar el asesino de su hija?

TÉCNICAS DEL ALEGATO DE CLAUSURA

Utilice analogías

Ejemplo: Imagine que un día despierta y al ver por la ventana el pasto esta nevado. Usted realmente nunca vio la nieve caer pero no hay ninguna duda de que nevó

➤ Demostraciones visuales

Ejemplo: Demostrar mediante pasos lentos la distancia entre el supuesto asesino y la víctima

➤ Argumente sobre los hechos pero evite opiniones personales

OBJECCIONES

- ▶ No actuar como “fedatario” – compromete la credibilidad del abogado en el tema
 - “Yo no defendería a un hombre culpable”
 - “El Ministerio Público no hubiera acusado si no fuera culpable el acusado”
 - “Yo sé que pasó, y el testigo dijo la verdad”
- ▶ No referirse a pruebas que no fueron admitidas
- ▶ No pedir al juzgador que se ponga en el lugar de la víctima o el acusado
- ▶ No hacer comentarios sobre el silencio del acusado (Ministerio Público)

AYUDAS AUDIOVISUALES

► **Tablero para resumir el alegato**

- Típicamente muy útil
- Parecido a bosquejo, pero más sencillo
- Ventajas
 - Más impacto con juzgador
 - Útil para apoyar la memoria de uno mismo

► **Otras opciones: Exhibiciones, diagramas, dibujos, fotos, etc.**

Evita sorpresas: Confirma su admisibilidad y avisa al juez y contra parte tu intención de usarlas.

¿Preguntas?



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



SEGOB
SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

PROGRAMA EN MÉXICO DE APOYO PARA LAS FACULTADES DE DERECHO Y COLEGIOS DE ABOGADOS.

ABA ROLI México Iniciativa Para el Estado de Derecho del *American Bar Association* (Colegio de Abogados de EE.UU.)

Hamburgo 206 – 502
Col. Juárez, México D.F. C.P. 06600
Tel y Fax.: (55) 5207-2561
www.abaroli.mx

Alonso González Villalobos alonso@abaroli.mx
María Maltos violeta@abaroli.mx
Bertha Alcalde Luján bertha@abaroli.mx
María José Peláez Barrera mariajose@abaroli.com